



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0811-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de setiembre de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 0204-2019-GPyD/MPP, de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, la CPC. Jesús García Correa – Gerente de Planificación y Desarrollo, señala que la Secretaría Técnica del COPROSEC – CODISEC PIURA, ha alcanzado el Comunicado N° 25 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, mediante el cual invita a participar del Programa de Capacitaciones Macro Regionales de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, que se realizará en la ciudad de Trujillo, el día 11 de setiembre de 2019; por lo que solicita se le autorice su participación con el otorgamiento de pasajes y viáticos;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 03 de setiembre de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicio de la Gerente de Planificación y Desarrollo, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 03 de setiembre de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje a la ciudad de Trujillo, en Comisión de Servicios a la CPC. Jesús Mercedes García Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo, para que participe en el Programa de Capacitaciones Macro Regionales de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, que se realizará el día 11 de setiembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Trujillo - Piura y el giro de viáticos por un (01) día, a favor de la citada funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo y a la interesada para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*[Handwritten Signature]*  
-----  
**Abg. Juan José Díaz Dios**  
ALCALDE